



total transparencia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.060/2012-MDI

Lambayeque, Octubre 31 del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Oficio N°.0416-2012-P/SBPL, del 23 de octubre del año 2012, el Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque, Prof. Nicanor Lara Castillo, solicita ordenamientos de Actos Administrativos para futura suscripción de Convenio Interinstitucional de Cooperación Nacional e Internacional, subsanando observación de auto, dictada en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de Lambayeque del 23 de Octubre del 2012, que recomienda coordinaciones con los técnicos profesionales de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque, Municipalidad Provincial de Lambayeque y la ONG WWFN-SHA-Fundación Suiza, arribando a consolidar requisito de formalidad, para el acceso a la Inversión Suiza, para la ejecución de Proyectos con la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque, a través de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, propuesta que por su finalidad e importancia resulta prioritaria su atención pertinente.

Que, como requisito fundamental, la Municipalidad Provincial de Lambayeque, debe aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal de Lambayeque la AUTORIZACIÓN correspondiente del Sr. Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, para ejecutar acciones administrativas pertinentes como; Firma de Carta de Intención, Convenio y otros documentos de gestión que sean necesarios para lograr las partidas de inversión social, que propone la ONG -WWFN-SHA-Fundación Suiza, con el objeto de financiamiento exclusivo de Proyectos Sociales y Humanitarios en la Provincia de Lambayeque.

POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y contando con el Informe Legal N°.01437/2012-GAJ, del 25 de octubre del 2012, visto por la Comisión de Concejo y, estando a lo dispuesto por los Art. I.II del Título Preliminar, 9º numeral 26, 11º, 39º, 41º, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Sexta Sesión Extraordinaria del 31 Octubre 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, Clemente Bancos Cajusol, Edith Milagros Montalvo Vélez, Iván Alonso Herrera Bernabé, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR; por los considerandos expuestos Informes Técnicos y Legales, al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, asumir acciones administrativas legales, pertinentes como: **FIRMA DE CARTA DE INTENCIÓN, CONVENIO Y DEMÁS DOCUMENTOS**, necesarios; para lograr la Partida de Financiamiento de Inversión Social que recomienda la ONG-WWFN-SHA-Fundación Suiza, a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cuyo objeto de financiamiento es exclusivamente para ejecutar proyectos sociales y humanitarios, conforme la propuesta de la Entidad No Gubernamental Benefactora.

RECIBIDO 15 NOV 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy A. Ramos Puelles
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Jorge Luis Saavedra Llano
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. N°.002

A.C. N°.060/2012

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Logística
Sub Gerencia de Recursos Humanos
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llendo
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 15 NOV 2012